

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Lus leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han minera des le que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de la misma provincia, (Leg de 3 Noviembre de 1837.

PRECIOS.

or suscripcion, al mes. 1'50 ptas. or un número suelto 0'25 " anucios para suscriptores, linea. . . 0'10 dem para los que no lo son. . . . 0'25

Num. 2890

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.

En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAJ.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia ontinúan en esta Corte sin novedad in su importante salud.

(Gaceta del 11)

Núm. 290

go y

Civil de la Provincia DE LAS BALEARES

Section 3.ª .- Orden Público. - En-180 à los Sres. Alcaldes de los de los de esta provincia, fuerzas de Guardia Civil y de Orden público lemás dependientes de mi autoripractiquen las diligencias oporas en averiguacion del paradero confinado Pedro Gimenez Gime-Avila, natural de Hellin (Albacapturarán y pondrán con las seindades convenientes á mi dispo-

Palma 13 Agosto de 1885. El Gobernador, Manuel Cos-Gayon.

Señas de Pedro Gimenez. Edad 21 años, de oficio sombrereestatura i metro 500 milímetros, castaño, ojos azules, nariz redar, cara redonda, boca regular, poblada, color bueno.

Núm. 291

Section 3. .- Orden publico .- Engo á los Sres. Alcaldes de los

y demás dependientes de mi autoridad, practiquen activas diligencias en averiguacion del paradero del preso pendiente de causa criminal Miguel Rojas Epiola, natural de Granada, fugado de la Cárcel de Cadiz, y caso de ser habido lo capturarán y pondrán con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Palma 13 Agosto de 1885. El Gobernador, Manuel Cos-Gayon.

Señas de Miguel Rojas.

Edad 25 años, soltero, sombrerero, estatura I metro 400 milímetros, color blanco, ojos y pelo negro, lleva bigote y viste americana de alpaca negray pantalon de cuadrosblancos.

Núm. 292

Seccion de Fomento.-Minas.-Habiendo adquirido «La Compañia de Minas de Ibiza» por escritura de 11 de Agosto de 1884 la propiedad de las minas que ha desertado del presidio «Elvira,» «Laocadia,» «Aníbal,» «La *Cartagena; y caso de ser habido Amalia,» «Granadina» y «Emilia,» registradas á nombre de la Sociedad «Lavilla y Compañia» «La Adelita,» «San Joaquin,» y «San Jorge,» que lo fueron de la «Sociedad Lavilla Compañia y Ramon:» «Virgen del Carmen,» «San Juan Bautista 1.°,» «San Juan Bautista 2.°, y «San Juan Bautista 3.°,» que figuran á nombre de la Sociedad «La Esperanza:» y posteriormente por escritura de 29 de Enero último la de las minas «La Esperanza, «La Belleza,» «Los Hernandez,» «Sta. Bárbara,» y «La Confianza» que eran propiedad de la Sociedad «La Fortaleza; he resuelto, á tenor de lo que previene el artículo 26 del Reglamento de 24 de Junio de 1868, que consten en los espedientes respectivos los indicados traspasos para que en adelante se reconozca á la espresada los de esta provincia, fuerza de «Compañia de Minas de Ibiza» como gido. duardia Civil y de Orden público dueña de las espresadas minas, y que

se inserte en este periódo oficial para su debida publicidad.

Palma 13 de Agosto de 1885. El Gobernador, Manuel Cos Gayon.

Núm. 193

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de las Baleares.

Negociado de Rentas Estancadas. -Debiendo proveerse la plaza de Estanquero de nueva creacion en el pueblo de Capdepera de esta provincia, he acordado señalar el plazo de 8 dias á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial durante el cual podrán las personas que aspiren á obtenerla presentar en esta Administracion sus solicitudes debiendo advertir tendrán derecho de prelacion los licenciados del Ejército, y Armada, viudas y huérfanas de militares ó voluntarios muertos en campaña ó por consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó en actos del servicio y en el efecto de estos, las viudas y huérfanas de militares y funcionarios del Estado en las Provincias de Ultramar muertos de resultas de enfermedades epidémicas.

Palma 13 Agosto de 1885.—El Administrador, P. S.—Francisco de Semir.

AYUNTAMIENTO DE DEYÁ.

Hallándose vacante la plaza de Oficial Sache de este Ayuntamiento se llaman opositores á la misma para durante el plazo de 30 dias á contar desde el dia de la fecha en que apareciese este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, cuyos interesados solicitantes podrán avenirse como mejor convenga con dicha Corporacion, tanto por lo que respeta á la dotacion como en los demás emolumentos que se acordó conceder al que resulte ele-

Deyá 10 Agosto de 1885.— P. O.,

El Teniente de Alcalde, Miguel Ripoll.-P. A. del A., José Ripoll, Secretario.

Núm. 294

AYUNTAMIENTO

de Sta. Margarita.

Ultimado el reparto del impuesto de Consumos de esta Villa con sus racargos autorizados respectivo al actual año económico de 1885 á 86 permanecerá espuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias á efecto de reclamaciones à contar desde la insercion en el Boletin Oficial.

Sta. Margarita 10 Agosto de 1885. -El Alcalde, Mignel Monjo .- Bartelomé Grimalt, Srio.

Núm. 295 AYUNTAMIENTO

de Villafranca.

Debiendo proceder la Junta municipal de esta villa à la formacion del repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal del pasado año económico de 1884 à 85, se invita á todos los contribuyentes que no hubiesen recibido el estado de utilidades se sirvan recogerlo de la Secretaria de este Ayun-tamiento y devolverlo cumplimentado en la misma en el plazo de ocho dies, à contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, en la inteligencia, de que trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se les fijará por la Junta la utilidad imponible, perdiendo los interesados el derecho de reclamar de agravio por las cuotas que se les impongan.

Villafranca 12 Agosto de 1885.— El Alcalde, Antonio Roselló.-P. A. del Ayuntamiento., Antonio Gaya, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES

CONTADURIA
DE LOS FOXDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE AGOSTO
DEL ANO ECONOMICO DE 1885 A 1886.

Distribucion de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de setiembre de 1865 y al 93 del Realamento para su ejecucion de la misma fecha.

ARTI-	SECCION PRIMERA. GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTICULOS Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.	TOTAL por secciones Pesetas.
01		Ceduar	College Street	
	CAPITULO I.			
	Administracion provinciai.			
	Gastos de representacion del			
	Sr. Presidente de la Diputa-	416'16		
	Indemnizacion para la Comi-	833'33		
	sion provincial	000 00		
	Diputación provincial	1.692'08 483'33		
	Id. de la Contaduría de id Material de la Secretaría de id.	169.75		
.)	Id. de la Contaduría de id	83'33		
	Personal de la Depositaría de	260'41		
	fondos provinciales	20'83		
	Seccion de cuentas municipales.	250.00	5.501'30	
,	Sueldos de los empleados y de-	(
	pendientes de las Comisiones especiales.	93'75		
	Materiales de estas Comisiones.	200'00		
	Sueldos de los Arquitectos pro-	75000	H 30 KO13	
	vinciales y sus delineantes. Id. de los empleados de baños	750'00)	Provide a	
#41E	y aguas minerales	248'33		
	CAPITULO II			
	Servicios generales			
.0 97	Gastos de quintas	416'66		
	Id. de bagajes Id. de impresión y publicación	8'33		
Nash.	del Boletin oficial	333'33	924'98	
	Id. de elecciones de diputados			
	provinciales	» 166'66'	k ad much	
		200 03		
	CAPITULO III.			
	Obras públicas de caràcter obligatorio.			
	Personal de las obras de con-			
	servación de los caminos, barcas, puentes y pontones			
	que no se hallen comprendi-			
	dos en el plan general del			
0	Gastos de reparación y conser-	»		
	vación de las fincas provin-			
	ciales	,		
	CAPITULO. IV.			
	Cargas.			
.0	Contribuciones que correspon-)	
	den á los bienes de la provincia.	29'16		
	Pensiones concedidas legal- galmente	356'16		
.0	Intereses y amortización del			
	empréstito de aprobado en .	*	385'32	
	Obligaciones ó contratos cele- brados con la debida auto-		300 02	
	rización	•		
.0	Censos, deudas reconocidas y			
	liquidadas y otras cargas de justicia)		

justicia

CAPITULO V.

	Instruccion pùblica.		
1.°	Junta provincial del ramo y		
	aumento gradual de sueldo de Maestros y Maestras.	818.75	
2.°	Subvención ó suplemento que	010.0	
	abona la provincia para el		
	sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza	2.462.24	
(Id. id. id. de la Escuela Nor-	110	
1	mal de Maestros	692'08	- 12111
1	Id. id. id. de la Escuela Normal de Maestras	, >	5.475 15
4.0	Sueldo del Inspector provincia!	B. S. L.	
	de primera enseñanza	408'33	
5.°	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el		
	sostenimiento de la Acade-)	
0.0	mia de Bellas de Artes	1000°00 93°75	
3.° 7.°	Biblioteca provincial	0	
	CAPITULO VI.		
	Beneficencia.		
1.° 2.°	Junta provincial del ramo.	458'33)	
	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el	TOTAL STATE OF THE	
	sostenimiento de los Hospi-	7.450,000	00 50000
3.°	tales	7.450'00	28.709'80
	sericordia	8.741'50	
4.°	Id. id. id. de las Casas de	12.059'97	
	Expósitos	12.000 81)	
	Carreccion pûblica.		
1.°	Gastos de cárceles	83'33	83'33
2.°	Idde Establecimientos penales.	,	
	CAPITULO VIII.		
1000	Imprevistos.		
ÚNICO	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	604,16	604'16
	SECCION SEGUNDA.		
	GASTOS VOLUNTARIOS		
	CAPITULO I.		
F	undacion y construccion de nuevos establecimientos.		
ÚNICO	Cantidades destinadas á la fun-		
	dacion ó construcción de		
	nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción		
	pública	"	,
	CAPITULO II.		
	Carreteras.		
1.*	Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras)	
	construcción de carreteras comprendidas en el plan		
	general del Gobierno	* }	•
2.*	Construcción de carreteras que no forman parte del plan ge-		
	neral del Gobierno	,)	
	CAPITULO III.—Obras diversas.		
ÚNICO	Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya co-		
	rran á cargo del Estado ó de		
		2.500'00	
	los Ayuntamientos		
	CAPITULO IV.—Otros gastos.		
ÚNICO	CAPITULO IV.—Otros gastos. Cantidades destinadas á objeto ⁸	9.065(97	
ÚNICO	CAPITULO IV.—Otros gastos. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial	2.065'27	
	CAPITULO IV.—Otros gastos. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial	ADICIONALES.	
CAPI	CAPITULO IV.—Otros gastos. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial	ADICIONALES.	
CAPI	CAPITULO IV.—Otros gastos. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial SECCION TERCERA.—GASTOS ITULO UNICO.—Resultas por adición Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de	ADICIONALES.	
CAPI	CAPITULO IV.—Otros gastos. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial SECCION TERCERA.—GASTOS ITULO UNICO.—Resultas por adición Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 187, procedentes del presu-	ADICIONALES.	
CAPI	CAPITULO IV.—Otros gastos. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial SECCION TERCERA.—GASTOS ITULO UNICO.—Resultas por adición Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 187, procedentes del presupuesto anterior	ADICIONALES.	
CAPI	CAPITULO IV.—Otros gastos. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial SECCION TERCERA.—GASTOS ITULO UNICO.—Resultas por adició. Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 187, procedentes del presupuesto anterior	ADICIONALES.	errados.
CAP1 1.°	CAPITULO IV.—Otros gastos. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial SECCION TERCERA.—GASTOS ITULO UNICO.—Resultas por adició Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 187, procedentes del presupuesto anterior Id. id. id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores	ADICIONALES. n de ejercicios e	errados

Num. 297

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY. Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el mes de Abril último, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 109 de la Ley Municipal. Sesion ordinaria del dia 5

Se acordó: Aprobar el padron de cédulas personales para el ejercicio de 1885-86: La distribution è inversion de fondos durante el mes: Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Marzo último: Sortear los concejales á quienes corresponda el turno de salida en la próxima renovacion de Ayuntamientos, y el número que cada colegio ha de elegir: Salisfacer varias cuentas presenta-

Sesion del dia 19.

Se acordó: Nombrar un comisionado para la discusion y aprobacion del presupuesto de carceles de 1885 à 86: Satisfacer un turno de baños a Juan Perelló y Vidal: Satisfacer la cuenta presentada por el perito Don Gabriel Tomás: Reproducir los acuerdos anteriores respecto á medidas sanitarias: Aprobar un dictamen de la comision de obras, en el expediente promovido por Maria Pomar y Forteza.

Sesion extraordinaria del dia 30. Se acordó designar los presidentes interinos de las mesas electorales y el local de cada colegio.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion

del dia de ayer.

Santañy tres de Agosto de mil Ochocientos ochenta y cinco.—Visto Bueno.—El Alcalde, Miguel Oliver. -Nadal Ferrando, Srio.

MES DE MAYO.

Sesion ordinaria del dia 10. Se acordó: Abrir la recaudacion del 4.º trimestre de consumos: Satisfacer varias cuentas de suministros à las tropas del cordon Sanitario, la del maestro albañil del Mumcipio y un turno de baños á Cata-Ina Servera y Margarita Burguera: Celebrar en lo sucesivo las sesiones a las cinco de la tarde: Aprobar un dictamen de la comision de obras.

Sesion del dia 17.

Se acordó: Quedar enterado el Ayuntamiento del acuerdo de la Junla provincial de instruccion primaria, respecto de las escuelas de Llombars y Calonge: Satisfacer los sastos de las últimas elecciones y los de presentacion de mozos ante la Comision provincial: Nombrar un comisionado para la discusion y aprobacion del presupuesto extraordinario para la recomposicion del Juzgado de 1.ª instancia de Manacor.

Sesion ordinaria del dia 24. Se acordó: Imponer sobre la conbibucion territorial el maximo auto-Tzado por la legislacion vigente, y probar un dictamen de la Comision de obras.

Sesion del dia 31.

Se acordó: Aprobar el expediente subasta de los arbitrios de este lisfacer-la cuenta de las obras del «Torrent d'en Roig»

cementerio neutro: Nembrar à Julian Grimalt para que ejerza las funciones de Guardia-rural.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia de aver.

Santañy tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. - Visto Bueno. - El Alcalde, Miguel Oliver. -Nadal Ferrando, Srio.

MES DE JUNIO.

Sesion extraordinaria del dia 1.º Se acordó hacer constar, que, durante la segunda quincena de Mavo último, no se ha presentado reclamacion ni protesta alguna sobre la capacidad de los Concejales elegidos ni sobre la nulidad de la eleccion.

Sesion ordinaria del dia 7.

Se acordó: Dar cumplimiento á lo dispuesto per la superioridad respecto al aumento por sal sobre el encabezamiento de consumos y ratificar la sesion extraordinaria ante-

Sesion del dia 14.

Se acordó: Consentir la cancelacion de la hipoteca constituida por Benito Bonet y Roig y Bartolomé Bonet y Verger, á favor del Ayuntamiento, sobre las fincas «Tancades Mestre» ó «Camp d'en Bover», «Ne Burdissot» y la casa n.º13 de la calle del Sol, y comisionar à los Concejales D. Jaime Antonio Clar y Vicens y D. Bartolomé Rigo y Bonet para otorgar la correspondiente escritura: Admitir la renuncia del cargo de concejal y Teniente, presentada por D. Guillermo Vila, Juez municipal electo de este distrito.

Sesion extraordinaria del dia 19. Se aprobó el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año de 1885-86 y se acordó esponerlo al público á efectos de reclamacion.

Sesion ordinaria del dia 21.

Se acordó declarar subsistente la excepcion del mozo n.º 7 del reemplazo de 1882.

Sesion del dia 28.

Se acordó: Nombrar dos vigilantes municipales para durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre próximos: Declarar subsistentes los acuerdos sobre medidas sanitarias, de seis, veinte y veinte y siete de Julio y siete y catorce de Setiembre. últimos y autorizar al Sr. Alcalde para que tome todas las medidas que su celo le sugiera para evitar el con-

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion

del dia de ayer.

Santañy tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. - Visto Bueno.-El Alcalde, Miguel Oliver. -Nadal, Ferrando Srio.

MES DE JULIO.

Sesion extraordinaria del dia 1.º Se dió cumplimiento á lo dispuesto por los articulos 52 à 57 de la vigente Ley Municipal.

Sesion del del dia 5.

Se acordó pasar à la comision de obras y alineacion una instancia pre-Municipio, y que principie aquella sentada por D. Bernardo Clar y Vi-dia 7 de Junio: Nombrar un comisionado para la presentacion de mo- construccion de la pared de su tierra 208 ante la comision provincial: Sa- Bassa-nova, lindante con el camino sesion ordinaria del dia 5.

en la sesion anterior: La formacion de secciones para la renovacion de la Junta municipal y la formacion de las correspondientes listas; Eijar las comisiones permanentes en que se divide el Ayuntamiento para el despacho de los negocios: Rectificar las listas de las familias pobres con derecho à la asistencia facultativa gratuita durante el presente ejercicio económico: La distribucion é inversion de fondos durante el mes.

s'esion extraordinaria del dia 12.

Se acordó de conformidad con le propuesto por la comision de obras y alineación, autorizar la reconstruccion de la pared de la finca Bassanova, de D Bernardo Clar v Vicens, con sujecion à las condiciones consignadas en el dictamen.

Sesion del dia 15.

Sorteo de los vocales asociados y publicación de su resultado.

Sesion ordinaria del dia 19

Se aprobó el repartimiento del impuesto de consumos sobre todas las especies para el corriente ejercicio y se acordó exponerlo al público á efectos de reclamacion. Se aprobaron varios dictámenes de la comision de obras

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamtento en sesion

del dia de ayer.

Santañy tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. - Visto Bueno.-El Alcalde, Miguel Oliver. -Nadal Ferrando, Srio.

Núm. 298

D. José Mora y Beso, Juez de Ins. truccion del distrito de la Catedral de Palma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Leonisa Sacasas Espósito conocido con el apodo de «Cabo», soltero, zapatero, de veinte y ocho años de edad, para que en el término de un mes á contar desde la insercion de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid comparez. ca ante este Juzgado á fin de suirir la pena que se le impuso en la causa instruida contra el mismo sobre lesiones menos graves inferidas á Andrés Barceló, bajo apercibimiento de que en su defecto le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de policia judicial y á las autoridades asi civiles como militares procedan á la busca y captura del espresado sujeto y dispongan su remision á este Juzgado caso de ser

Palma seis de Agosto de 1885.-José Mora .- Por su mandado, Ramon Mariano Ballester.

Núm. 299

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del Distr'to de la Lonja de esta Ciudad y su

Por el presente edicto se ponen à pública subasta por termino de ocho dias los objetos ocupados al rematado Pedro Obrador y Obrador (a) Co-l

drat con lenado en causa instruida Se acordó: Ratificar lo acordado sobre robo, que son los siguientes:

		Pta	s. Cts.
	Un reloj de plata y caden	a	
	de metal.		40'00
	Dos cadenas de metal.		00.50
	Un cofre forrado de gutape	r-	
	cha.		4.00
	Cuatro pañuelos de seda.		5'00
	Dos panuelos de percal.	1	1.00
	Un pañuelo de merino.		2.50
	Tres camisetas de algodon.		1'50
	Unos calzoncillos nuevos d		100
i	algodon		1'50
	Ua pantalon y un chaleco d		1 00
	lanilla usados.		1'25
i	Un pantalon, una blusa		1 20
ğ	111	-	1650
Į		: 09	1'50
ł	Una piedra de afeitar.		0.25
ł	Una toalla de algodon.		1,00
	Una navaja.		0.75
ı	Dichos objetos se venden		
ıβ	su producto hacer pago de	120	res-

ponsabilidades pecuniarias del propio Obrador por el orden establecido en el articulo cuarenta y nueve del Código penal, para cuyo remate queda señalado el dia veinte y cinco de Agosto próximo venidero á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado, bajo las condiciones si-

1. Que para hacer postura deberá consignarse en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio

2. Que serán de cargo del comprador los gastos de subasta y re-

Palma veinte y seis Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. - Francisca Bello.—Por mandado de S. S, Guillermo Vidal.

Núm. 300

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza por término de treinta dias à los que se crean con derecho à la herencia intestada de D. Maria del Cármen Granell y Palmer que falleció en esta Ciudad en ocho de Octubre del año último, estando casada con D. Emilio Guasp y sin dejar descendiente alguno; para que dentro el mencionado plazo comparezcan á reclamar el indicado derecho en los autos sobre declaracion de herederos de dicha finada que ha promovido su madre Doña Juana Palmer y Vidal, interesando se la declare heredera legal de la propia su hija, en union de los hermanos de esta D. Heriberto, D. José y D. Juana Granell v Palmer, v de sus sobrinos D.ª Juana, D.ª Francisca, D.ª Josefa y D. Francisco Granell y Bisbal en representacion de su padre D. Miguel Granell y Palmer; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar: pues asi queda dispuesto por providencia de cuatro del actual recaida en los relacionados autos.

Palma siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.-Francisco Bello. - Ante mi, Antonio Tomas.

Num. 296

D. Guillermo Ignacio Mas, Juez municipal Letrado del Distrito de la Lonja de la Ciudad de Palma, encargado accidentalmente de la Judicatura de primera instancia de dicho Distrito por indisposicion del Sr. Juez. En virtud del presente edicto se

saca de nuevo à pública subasta por l leta à nombre de D. Bartolomé, Don término de veinte dias una casa de planta baja destinada á almacen, situada en la Plaza del Astillero del Arrabal de la Ciudad de Ibiza, nueva en los muros esteriores suelo y techo, que mide una área de ciento siete metros setenta y cuatro decimetros cuadrados; lindante por la derecha entrando con casa destinada à Capitania del Puerto y calle de Trastanali, por la izquierda con casa de D. José Cardona y Ramon v por el fondo con la de D. Manuel Puget y Plana; queda apreciada en seis mil setecientas cincuenta pesetas, y se saca à pública subasta con el veinte y cinco por ciento de rebaja, ó sea bajo el tipo de cinco mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.-Pertenece el deslindado inmueble à D. Antonio Marroig y Boned por ha-D. Agustin Fuster y Cortés que lo tal. compró al Estado, teniéndola Marroig inscrito à su nombre en el Registro de la Propiedad; y se enagena à solicitud de D. Sebastian Joaquin Ballester como procurador de Don Francisco Moragues y Ramis en el juicio ejecutivo seguido à nombre de este contra el antedicho Marroig, para hacer efectivas las costas causadas en el propio juicio; y para el remate de la espresada finca queda señalado el treinta y uno del actual à las once de su mañana en los estrados del presente Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso y demás que por este se ocasionen, seran de cargo del rematante.

Segunda. Para hacer postura à dicho inmueble deberá consignarse préviamente en poder del actuario de los autos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, que será devuelto luego de cerrado el remate à los que no lo detengan à su favor, sirviendo al rematante à cuenta del precio.

Tercera. Los titulos de propiedad obran en autos y estarán de manifiesto en la Escribania para que se enteren los licitadores, no pudiéndose reclamar otros; y consisten en un certificado del Sr Registrador de la Propiedad en el que consta la inscripcion de la finca.

Cuarta. El alodio caso de prestarlo dicho inmueble será de cargo del comprador, sin que pueda exigir por tal concepto rebaja alguna.

Quinta. Los censos con que acaso esté gravada la casa que se enagena se capitalizarán al seis por ciento si se prestan à particulares, y si lo fueren al Estado al tipo de redencion con arreglo à las disposiciones administrativas vigentes.

Ponga pues postura el que quiera s'endo arrreglada à derecho, que se rematará al que mejor la ofresca.

Palma tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. - Guillermo de sus cargos, según los casos con Ignacio Mas. - Ante mi, Antonio Tomas.

Num. 301 CÉDULA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad, en providencia de diez y siete de Junio último, dictada á instancia del Procurador D. José Maria Zava-

Lorenzo, D Juan, D. Isabel y Doña Geronima Calafat y Serra, en los autos juicio ordinario de mayor cuantia, en el dia ejecucion de sentencia, contra D. Manuel Sureda y Boxadors, sobre pago de nueve mil seiscientas sesenta y seis pesetas se-senta y seis céntimos, intereses al seis por ciento y costas causadas y à causar hasta su efectivo pago; se acordó se hiciese saber à dicho Sureda la prohibicion de enagenar y gravar la parte que le corresponde de los predios el «Rafal» situado en el termino de la villa de Manacor y «La Comuna» situado en el término de la vilia de Petra en perjuicio de las responsabilidades de capital intereses y costas referidas; cuya notificacion se hizo por cédula que se insertó en el Boletin Oficial de esta berlo adquirido en otra forma de provincia y periodicos de esta Capi-

> Y con providencia de ayer, queda acordado se espida la presente cédula para la rectificación del error padecido en aquella, puesto que se espresó el predio la «Comuna» siendo asi que debia decir la «Canova».

Palma veinte y ocho Julio de 1885. -Antonio Cañellas.

Núm. 302

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mavo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Tar-

Elementales completas de niñas.

						Ptas		Uts.
Fatarella.						82	25	00
Cabra								
Además	del		sueldo	as	sig	nado)	los
profesores	disfr	1	itarán d	0	cas	a y	re	tri-

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el

Boletin Oficial de dicha provincia.

buciones:

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesion del administrativo expedido por la Autoridad competente; asi como tambien las fechas de toma de posesion y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y los fuè admitida la dimision especificacion de las demás circupstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los intere-

Barcelona 5 de Agosto de 1885 .-P. D. del Exemo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, P. I. El Oficial 1.°., Francisco de P. Planas.

Núm. 303

LA INDUSTRIAL MAHONESA.

Balance de la Sociedad anónima «Industrial Mahonesa» en 30 de Junio de 1885.

ACTIVO.	
a Creation in male state of a local design of the contract of	Ptas. Cts.
Terrenos y edificios	50 000.00
Terrenos y edificios	229 402:71
Ainar	6.219.61
Gastos de instalación amortizables	4 112:62
Mercaderias generales	211 86 1110
Carbon mineral	1 160,00
Ajuar	1 290,00
Materiales v encores	7.756.09
Efector para reparación de magninaria	10 006:10
Caja avistancia an afactiva	10 201/25
Oradita contre las consertes Piere y Bassa	250,00
Materiales y enseres	007 116.50
Dedicties por cuenta	257.440.50
PASIVO. Capital	817 789:10
DASTVO	817.188 10
Conital PASIVO.	100 000/00
Capital	400.000'00
Pondo de reserva	48.818'90
Beneficios por liquidar	1.666'08 817.788'10
Dividendo de beneficies de 1883-84	342.00
Acreedores por cuenta	267.707.57
Beneficios de este ejercicio	99.258,55
BENEFICIOS Y PÉRDIDAS.	
UTILIDADES EN LA CUENTA DE MERCADERIAS GENERALI	s 393.210'48
DEDUCCIONES.	
Gastas de gassianos	100 405100
Gastos de secciones	177.485'67
Gastos de secciones	177.485'67 43.134'88
Gastos de secciones	177.435'67 43.134'38 29.488'24
Gastos de secciones	177.435'67 43.134'38 29.488'24 4.220'86
Gastos de secciones	177.435'67 43.134'38 29.488'24 4.220'86 15.176'93
Gastos de secciones	177.485'67 43.134'38 29.488'24 4.220'86 15.176'93 1.685'68
Gastos de secciones	177.485'67 43.134'38 29.488'24 4.220'86 15.176'93 1.685'68 3.939'96
Gastos de secciones	177.485'67 43.134'38 29.488'24 4.220'86 15.176'93 1.685'68 3.939'96 250'00
Gastos de secciones	177.435'67 43.134'38 29.488'24 4.220'86 15.176'93 1.685'68 3.939'96 250'00 12.592'53
Gastos de secciones	1.244.11
Gastos de secciones	177.435'67 43.134'38 29.488'24 4.220'86 15.176'93 1.685'68 3.939'96 250'00 12.592'53 1.244'11 4.738'57 293.956'98
Gastos de secciones	4.738'57 293.956'98
Gastos de secciones	4.738'57 293.956'98
Gastos de secciones	4.738'57 293.956'98 99.253'55 685'43
Gastos de secciones	4.738'57 293.956'98
Gastos de secciones	1.244*11 4.738*57 293.956*98 99.253*55 685*43 19.850*71 20.536*14
Gastos de secciones	1.244*11 4.738*57 293.956*98 99.253*55 685*43 19.850*71 20.536*14 78.717*41
Gastos de secciones	1.244*11 4.738*57 293.956*98 99.253*55 685*43 19.850*71 20.536*14

Mahon 30 de Junio de 1885-El Director, J. Martorell y Caules.-V. B.-El Presidente de la Junta de gobierno, Nicolás Fábregues.

Beneficio Líquido de este año.

Núm 304

4 °/° para la Junta de gobierno.

FABRICA DE SAL DE IBIZA.

A tenor de lo que dispone el art. 15 de los Estatutos, se convoca à los ac- culo 68 de los Estatutos de esta Socionistas de esta Empresa a Junta ciedad se convoca á los Sres. Acciogeneral ordinaria para el dia 28 de nistas á la Junta General ordinaria este mes à las doce de la mañana, en la oficina Administracion de la la Sociedad «San Francisco 6» el 27 misma, calle de Palacio núm. 67, al objeto de someter à su aprobacion el Balance del ejercicio de 1884-85.

Las papeletas de asistencia serán facilitadas por la Secretaria á la entrega de las acciones, que puede efectuarse hasta 24 horas antes de la señalada para la Junta.

Palma 7 Agosto 1885.—El Presidente, Ramon Ferrandell de Maroto.-P. A. de la J. de G., El Secretario, José Vaquer.

Núm. 305

2.991 26

3.739'07

HARINERA BALEAR.

À tenor de lo dispuesto en el artique tendrá lugar en las oficinas de del corriente á las cuatro y media de la tarde.

Para tener los Sres. Accionistas, derecho de asistencia á dicha Junta deberán depositar sus títulos de acciones con dos dias de anticipacion al señalado para la celebracion de la misma.—P. A. de la Junta de Gobierno.--El Secretario accidental, Gabriel Moner.

PALMA.-Imp. de la Casa de Misericordia.